



AUTORIZA INSCRIPCION EN REGISTRO DE  
CONSTRUCTORES DE VIVIENDA SOCIAL

RESOLUCION EXENTA N°

1156

TALCA,

09 JUN 2011

VISTOS:

- La solicitud de fecha 02/06/2011, presentada por SVEN BORJE BERNHARD KARLSSON, para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores de Vivienda Social;
- El D.S. 63 (V. y U.) de 1997 que aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada y sus modificaciones;
- El Informe Técnico N° 84 de 06/06/2011, del profesional revisor de los antecedentes presentados
- El Decreto Exento N° 450 de 02/07/2010 (V. y U.), que establece la subrogancia del Secretario Ministerial para la Región del Maule;
- La Resolución N° 1600, 2008 de la Contraloría General de la República

RESUELVO :

- INSCRIBASE** a contar de esta fecha a **SVEN BORJE BERNHARD KARLSSON RUT N° 21.835.343-6** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada, en **Cuarta Categoría**.

De acuerdo a lo solicitado, se le autoriza para operar en las Regiones: II, VI, VII, VIII y RM.

ANÓTESE, RATIFIQUESE Y COMUNIQUESE



*Shumada U.*

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DEL MAULE(S)

TAV/IG/MEQ/igk.-  
Distribución.

- Registro. Nac. Constructores. Vivienda. Soc. MINVU
- SERVIU Regional.
- Depto. P. y P. SEREMI
- Carpeta Interesado
- Unidad Administración.-